BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DELEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Administración. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Sábado, 29 de septiembre de 1973

Núm. 222

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.-I.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada námero de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual. 3.4-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormento se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, pera amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 28 de setiembre de 1973 el primer expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al en que se publique en el Boletin Oficial de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 28 de setiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lom-5306

Delegación de Hacienda LEON

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVISION DE TRES VACANTES DE HABILITADOS DE CLASES PASIVAS EN ESTA PROVINCIA

Autorizada esta Delegación por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, por acuerdo de fecha 20 de septiembre de 1973, para la celebración de un concurso para proveer tres vacantes de Habilitado de Clases Pasivas existentes en la plantilla de esta Delegación, se convoca a los que con arreglo a los artículos 9.º y siguientes del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas, publicado por Decreto de 12 de diciembre de reos.—Precio base de licitación: 36.780

1958 (B. O. del Estado de 30 del mismo), se consideren con derecho a ellas, para que lo soliciten de esta Delegación de Hacienda en un plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. del Ministerio de Hacienda, debiendo acompañar a la instancia los documentos prevenidos en el artículo 12 del citado texto legal.

León, 24 de setiembre de 1973.-El Delegado de Hacienda, Luis Rodrí-

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

Subasta de maderas

De conformidad con el Plan de Aprovechamientos se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, y las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, y 219 de 27 de septiembre de 1966, que no corresponde a disposiciones derogadas.

Monte de U. P. núm. 5, perteneciente al pueblo de Piedras-Albas, Ayuntamiento de Lucillo. — Número de árboles: 645.—Especie: Roble. — Cantidad: 120 m. c.-Leñas: 52 esté-

pesetas.-Precio índice: 45.975 pesetas.-Depósito provisional: 1.103 pesetas.-La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Piedras-Albas el día 22 de octubre de 1973 a las once horas de su ma-

Monte de U. P. núm. 26, perteneciente al pueblo de Quintanilla de Somoza, Ayuntamiento de Luyego.-Número de árboles: 1.171.—Especie: Roble.—Cantidad: 183 m. c. Leñas: 60 estéreos. - Precio, base de licitación: 20.000 pesetas.-Precio índice: 25.000 pesetas.—Depósito provisional: 600 pesetas. - La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Quintanilla de Somoza el día 22 de octubre de mil novecientos setenta y tres a las doce horas de su mañana.

Monte de U. P. núm. 30, pertene-ciente al pueblo de Foncebadón, Ayuntamiento de Rabanal del Camino.—Número de árboles: 1.521.—Especie: Roble.—Cantidad: 337 m. c.— Leñas: 17 estéreos.-Precio base de licitación: 143.480 pesetas. — Precio índice: 179.350 pesetas.-Depósito provisional: 4.304 pesetas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Foncebadón el día 23 de octubre de mil novecientos setenta y tres a las doce horas de su mañana.

Monte de U. P. núm. 31, pertene-ciente al pueblo de La Maluenga, Ayuntamiento de Rabanal del Camino.—Número de árboles: 1.849.—Especie: Roble.—Cantidad: 280 m. c.— Leñas: 38 estéreos.—Precio base de licitación: 126.570 pesetas.-Precio índice: 158.213 pesetas.-Depósito provisional: 3.797 pesetas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de La Maluenga el día 24 de octubre de 1973 a las once

horas de su mañana.

Monte de U. P. núm. 36, perteneciente al pueblo de Rabanal del Camino.-Número de árboles: 889.-Especie: Roble.-Cantidad: 198 m. c.-Leñas: 14 estéreos.—Precio base de licitación: 74.460 pesetas.—Precio indice: 93.075 pesetas.—Depósito provisional: 2.234 pesetas. - La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Rabanal del Camino el día 25 de octubre de mil novecientos setenta y tres a las once horas de su mañana.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición y deberán ser presentadas hasta las trece horas del día anterior a la celebración de cada

subasta:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con al corriente de la tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe núm. en relación con la subasta de aprovechamiento maderable anunciado en el Boletin Oficial de la provincia, de fecha, en el monte núm. del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de, ofrece la cantidad de (en letra y cifra). En de de 19....

León, 18 de septiembre de 1973.-El Jefe provincial, J. Derqui.

5206 Núm. 1896.-605,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario AVISO

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Palacios de Jamuz (León), por Decreto de 22 de marzo de 1973 (B. O. E. de 18 de abril de 1973, n.º 93, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León).

VICEPRESIDENTE: D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

Vocales: Sr. Registrador de la Propiedad de La Bañeza y Sr. Notario de La Bañèza.

D. Jaime González González, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura.

D. Vicente Miguélez Vidales, Alcalde de Quintana y Congosto.

D. Cesáreo Vidales Turrado, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Quintana y Congosto.

D. Santiago Miguélez Castaño, don Gonzalo Vidales Calvo y D. Gustavo Mateos Rodríguez, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes à la concentración.

Secretario: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

La Bañeza, a 21 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Comisión Local, Antonio Reinoso.

5130

Núm. 1887.—286,00 ptas.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 16 de octubre de 1973, ante los Alcaldes de Cacabelos y Carracedelo (León), se efectuará el pago del justiprecio de terrenos para obras de colonización en el Sector IV-A de la zona regable por los canales de El Bierzo, que más abajo se detallan, sitos en dichos términos municipales, cuya expropiación forzosa se tramita por este Instituto, en aplicación del Decreto de 5 de mayo de 1954, en relación con la Ley de 12 de enero de 1973.

Cacabelos

Parcela 686.—Poligono 14.—Superficie expropiada 150 metros cuadrados. Carracedelo

Parcela 1.—Poligono 5.—Superficie expropiada 640 metros cuadrados.

Madrid, 20 de septiembre de 1973. El Director de Estructuras Agrarias; (ilegible).

Núm. 1903.-176,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace pú-blico, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

DON EPIGMENIO LLAMAZARES GUTIERREZ, que solicita trasladar taller de ebanistería sito en la calle Buen Suceso, n.º 24, al n.º 31 de la misma calle.

D." ROSA LLAMAS LLAMAS, que solicita poner a su nombre Droguería y Perfumería sita en la Plaza de San Martín n.º 1 y calificación de la misma

D. JOSE M. APARICIO GARCIA. que solicita un establecimiento de Autoservicio y venta de carne, en la calle San Juan, n.º 86.

D. EMILIO MORAIS MARTINEZ que solicita apertura de un Supermercado de alimentación, en un local sito en la calle Padre Isla, n.º 22.

D. MAXIMO PUENTE ORDAS. que solicita ampliación de maquinaria en su taller de reparación de tractores, camiones y furgonetas, sito en C/. Zamora, 1.ª Trav. de José Aguado.

EMPRESAS REUNIDAS GARCIA RODRIGUEZ HNOS., S. A., que solicitan la instalación de un tanque enterrado de gas propano con capacidad de 1.000 Kgs. en las Escuelas Comarcales de Armunia.

León, 22 de septiembre de 1973.—El

Alcalde, Manuel Díez Ordás.

Núm. 1892.-231,00 ptas.

Ayuntamiento de

Valencia de Don Juan

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de solares sin edificar, bicicletas, carros, carretillos, balcones, miradores, bajada de aguas con o sin canalones, fachadas sin revocar, escaparates, marquesinas y voladizos, perros y toldos, que han de regir para el año actual, quedan expuestos en las oficinas durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 26 de setiembre de 1973.—El Alcalde, Angel Pe-

nas Goás.

Ayuntamiento de

Mansilla de las Mulas

Por término de treinta días, y para oir reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal los siguientes documentos:

-Normas subsidiarias de planeamiento a nivel municipal.

-Provecto de plan parcial de ordenación de la finca de Villahierro.

Mansilla de las Mulas, a 24 de septiembre de 1973.-El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Los presupuestos ordinarios formados para el ejercicio de 1973 por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores que seguidamente se relacionan, se hallan de manifiesto al público en los respectivos domicilios de las mismas, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

La Pola de Gordón Vega de Gordón Santa Lucía Ciñera La Vid Villasimpliz Buiza Beberino Folledo Geras Paradilla de Gordón Cabornera Los Barrios de Gordón Nocedo de Gordón Peredilla Llombera Huergas de Gordón La Pola de Gordón, 21 de septiem-

Ayuntamiento de

bre de 1973.-El Alcalde (ilegible).

Santas Martas Formados y aprobados los padrones de arbitrios de este Ayuntamiento correspondientes al año actual, por los conceptos de desagüe de canalones, trásito de ganados por la vía pública y circulación de carros y bicicletas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para poder ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que contra los mismos consideren opor-

Santas Martas, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal, el proyecto de contrato de préstamo o anticipo reintegrable sin interés concedido a este Ayuntamiento por importe de quinientas mil pesetas, para poder atender al pago de las obras de reparación de los Caminos Vecinales de Estación de Valdearcos a Reliegos y de Santas Martas a Villamarco ambos de este Municipio, cuya cantidad ha de nutrir en parte el presupuesto extraordinario, formado para dicho fin, se halla el expediente expuesto al público en unión de cuantos documentos se mencionan en el artículo 284-2 apartados a) y b) del Reglamento de Haciendas Locales, por el período de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo y formular las reclamaciones que crean conveniente.

Santas Martas, 21 de septiembre de 1973.— El Alcalde (ilegible).

Tramitado expediente de modificación de créditos núm. 1/73 dentro del presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1972, se halla de manifiesto al público en

las oficinas municipales durante el de esta provincia, durante cuyo plazo plazo de quince días hábiles, para poder ser examinado por quien lo desee y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Santas Martas, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobada por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 24 de junio de 1973, Ordenanza para el abastecimiento de agua potable en las localidades de Borrenes y Orellán, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de oír las reclamaciones que contra la misma consideren convenientes.

Borrenes, 22 de septiembre de 1973. El Alcalde (ilegible). 5143

Ayuntamiento de

Villamartín de Don Sancho

A efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestas al público, por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas generales del ejercicio ordinario de 1969 y las de administración del Patrimonio de los ejercicios de 1959, 1962, 1964 y 1969, con sus justificantes e informes pertinentes.

Quienes se consideren interesados podrán, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, formular a las mismas, los reparos que juzguen pertinentes.

Villamartín, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Ananías Gago.

5153

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de la Casa Ayuntamiento D. Tomás Quintanilla Franco, se hace público a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho.

Santovenia de la Valdoncina, 25 de septiembre de 1973.-El Alcalde (ilegible).

5197

Núm. 1901.-77,00 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación obras 2.ª fase de la mejora del alumbrado en las localidades de Cospedal, Riolago, Robledo, Torrestio, Truébano, Villasecino y Huergas de Babia, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Emiliano, a 22 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5202

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Avuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Emiliano, a 22 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 15 de septiembre de 1973, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras aportación 2.ª fase mejora alumbrado en las localidades de Cospedal, Riolago, Robledo, Torrestio, Truébano y Villasecino, y el tipo de gravamen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por término de quince días. Durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

En San Emiliano, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.-El Alcalde (ilegible). 5200

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente número 1/73 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se expone en la Secretaria municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de oir reclamaciones.

Alija del Infantado, 22 de septiembre de 1973.-El Alcalde (ilegible).

5195

ELECCIONES MUNICIPALES

Locales donde se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral:

TERCERA RELACION

Villasabariego

Distrito primero. — Sección única: Escuela de niñas de Villacontilde. Distrito segundo. — Sección única:

Escuela vieja niñas Villafañe.

Villamol

Distrito único.-Sección única: Escuela Nacional mixta de Villamol.

Valdeteia

Escuela Nacional mixta de Valdeteia

Molinaseca

Distrito único.-Sección única: Escuela de niñas de Molinaseca, calle del Horno, n.º 3. 5249

Villaornate

Sección única: Escuela de niños de Villaornate, Plaza Mayor, s/n.

Santas Martas

Sección primera: Escuela de niños de Santas Martas.

Sección segunda: Escuela de niños de Villamarco.

Villablino

Distrito primero.—Sección primera: Escuelas n.º 1 niños Grupo Escolar Norte, Villablino,

Sección segunda: Escuelas n.º 2 niños Grupo Escolar Norte, Villablino.

Sección tercera: Escuela párvulos, Zona San Miguel, Villablino.

Sección cuarta: Escuela mixta de Rabanal de Abajo.

Sección quinta: Escuelas n.º de ni-

ños de Caboalles de Abajo. Distrito segundo.—Sección primera: Escuelas n.º 1 Grupo Escolar M. Ba-

rrio de Villaseca. Sección segunda: Escuelas n.º 4

Grupo Escolar M. Barrio de Villaseca. Sección tercera: Escuela de niños de Rioscuro.

Distrito tercero.—Sección primera: Escuelas n.º 1 de niños, de Caboalles de Abajo.

Sección segunda: Escuela n.º 2 de niños de Caboalles de Abajo.

Sección tercera: Escuela n.º 1 de Caboalles de Arriba. 5252

Noceda del Bierzo

Distrito único. - Sección única: Casa Ayuntamiento, planta alta. 5253

Valderrey

Distrito único. - Sección primera: Escuela Nacional mixta de Valderrey. Sección segunda: Escuela Nacional de niños de Castrillo de las Piedras.

Benuza

Distrito único.-Sección única: Escuela de la localidad.

Los Barrios de Salas

Sección única: Escuela de niños de Salas.

Cimanes del Tejar

Sección primera: Carretera - Escuela de niños Cimanes del Tejar. Sección segunda: La Veiga, Escue-

la niñas Velilla de la Reina. 5257

Galleguillos de Campos

Sección única: Escuela Nacional de niñas de Galleguillos de Campos. 5259

Valdevimbre

Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños de Valdevimbre.

Sección segunda: Escuela de niñas Villagallegos.

Distrito segundo. - Sección única: Escuela de niños de Fontecha. 5260

Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños de Boñar.-Aula de la derecha. En este Colegio emitirán su voto todos los electores residentes en la villa de Boñar.

Sección segunda: Escuela de niños de Boñar.—Aula de la izquierda. En este Colegio emitirán su voto los electores residentes en las localidades de Barrio de las Ollas, Cerecedo, Orones, Oville, Rucayo, Valdecastillo y Valdehuesa.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de Grandoso. En este Colegio emitirán su voto los electores residentes en las localidades de Adrados. Colle, Grandoso, La Vega, Vozmediano y Voznuevo.

Sección segunda: Escuela de Veneros. En este Colegio emitirán su voto los electores residentes en las localidades de Las Bodas, Felechas, Llama y Veneros. 5261

Encinedo

Sección primera: Casa Ayuntamiento de Encinedo.

Sección segunda: Casa-Escuela de niños de Quintanilla de Losada.

Sección única: Escuelas niños del pueblo de La Baña.

Sección única: Escuela unitaria de niños de Oencia. 5263

Pobladura de Pelayo García Sección única: Salón Biblioteca (Casa Consitorial).

Soto de la Vega

Distrito único. - Sección primera: Casa Consistorial en Soto de la Vega. Sección segunda: Escuela de niños en Huerga de Garaballes.

Riello

Sección primera: Escuela de niñas de Riello.

Sección segunda: Escuela de Robledo de Omaña.

Villafer

Distrito único.-Sección única: Escuela de párvulos, en el edificio de la Casa Consistorial. 5267

Villamañán

Sección única: Planta baja de la Casa Consistorial.

Santa Elena de Jamuz

Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Benuza

Distrito único.-Sección única: Local Casa Escuela de esta localidad.

Villares de Orbigo

Sección primera: Villares de Orbigo y Moral de Orbigo, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores v Ganaderos.

Sección primera B: San Feliz de Orbigo. En el local Escuela de niños de San Feliz de Orbigo.

Sección segunda: Santibáñez Valdeiglesias y Valdeiglesias. En los lo-cales de la Escuela de niños de Santibáñez de Valdeiglesias.

Sariegos

Sección única: Escuelas de niños de Sariegos.

Puebla de Lillo

Sección única: Escuela de niños de Puebla de Lillo.

Villamandos

Sección única: Escuela de párvulos de esta villa.

Gusendos de los Oteros

Distrito único.-Sección única: Escuela mixta de Gusendos de los Ote-

Chozas de Abajo

Sección primera: Bajos del Ayuntamiento.

Sección segunda: Escuela de niños de Villar de Mazarife.

Sección tercera: Escuela de Ardon-

Quintana del Castillo

Sección primera: Escuela Nacional de Quintana del Castillo.

Sección segunda: Escuela Nacional de niños de Ferreras.

Corbillos de los Oteros

Distrito único.-Sección única: Locales Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros. 5278

Castrillo de la Valduerna

Sección única. - Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Riaño

Distrito único. - Sección primera: Escuela de niños núm. 1

Sección segunda: Escuela de niñas número 2.

Oseja de Sajambre

Sección única: Escuela de niñas de Oseja de Sajambre.

Valdemora

Sección única: Escuelas Nacionales, niños, bajos del Ayuntamiento de Valdemora.

Fresnedo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Fresnedo.

Gradefes

Sección primera: Pueblos: Grade-fes, Nava de los Caballeros, Villanófar y Villacidayo. En la Escuela de niñas de Gradefes.

Sección segunda: Pueblos: Garfín, Carbajal de Rueda, Valdealcón y San Bartolomé de Rueda. En la Escuela se ha interpuesto recurso, que ha mixta de Garfín. quedado registrado con el número 221

Sección tercera: Pueblos: Cifuentes de Rueda, Casasola de Rueda, Rueda del Almirante y Valdealiso. Escuela de niños de Cifuentes de Rueda.

Sección cuarta: Pueblos: Mellanzos, San Miguel de Escalada, Santa Olaja de Eslonza, Villarmún, Villarratel, Valduvieco y Cañizal de Rueda. En la Escuela mixta de Mellanzos.

Gordoncillo

Escuela número 1.

5300

Pozuelo del Páramo

Sección única: Camino de la Vizana Escuela unitaria de niños de Pozuelo del Páramo. 5301

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 225 de 1973 por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Fernando Hurtado Reyero, contra 'acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimó la petición del recurrente de que se incluyera en las relaciones de industrias a expropiar con motivo de la construcción del Embalse de Riaño la industria de que es titular y contra la resolución del Ministerio de Obras Pública de 21 de mayo de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el primer acuerdo citado.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda.
4975 Núm. 1855.—231,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala,

quedado registrado con el número 221 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Moisés, don Guillermo, doña Alicia, don Alberto, don Ernesto v doña Angela Gómez Inhisto, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimó la petición de los recurrentes de que se incluyera en la relación de industrias a expropiar con motivo de la construcción del Embalse de Riaño, las industrias de don Alberto Gómez Piñán de que son herederos los recurrentes, y contra el del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anteriormente citado.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdiccion.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda. 4976 Núm. 1856.—242,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territo-

rial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 223 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, en nombre y representación de don Alberto Gómez Inhiesto contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que desestimó la petición del recurrente de que se incluyera en las relaciones de industrias a expropiar con motivo de la construcción del Embalse de Riaño la industria o negocio de que es titular y contra la resolución del Ministerio de Obras Pública de 21 de mayo de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo citado.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dis-

puesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda. 4977 Núm. 1857.—231,00 ptas

**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 227 de 1973, por el Procurador don Joaquín Fernández Paris, en nombre y representación de la Delegación Nacional de la Juventud, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de octubre de 1972, dictada en reclamación 74 de 1972, interpuesta por Radio Juventud de Ponferrada contra acuerdo desestimatorio dictado en el recurso interpuesto contra la inclusión de la Junta de Evaluación Global de la Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial, actividad de Radiodifusión y año de 1971, dictado por la Administración de Tributos.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.—José García Aranda. 4983 Núm. 1863.—231,00 ptas

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territo-

rial de Valladolid. Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 217 de 1973, por el Letrado don Camilo de la Red Fernández en nombre y representación de don José Luis Martínez Prado, contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de diciembre de 1972, que denegó la petición al recurrente que se procediera a la expropiación del negocio de su propiedad con motivo de la construcción del Embalse de Riaño y del traslado de población acordado como consecuencia de la misma y contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo de 1973 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo citado.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1973.-José García Aranda.

Núm. 1864.—231,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de

Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 155 de 1960, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Aquilino Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Peranzanes, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. José Gómez Merayo, mayor de edad, vecino que fue de Toral de Merayo, hoy sus herederos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y para la efectividad de las sumas reclamadas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad del citado demandado, sitos en término de Toral de Merayo:

1.-Tierra en La Peichana, de regadío, de dos áreas. Linda: Norte, José Reguera; Sur, Teresa Merayo; Este, Domingo Vidal, y Oeste, camino. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

2.—Prado de regadio en «La Prada», de dos áreas 60 ca. Linda: Norte, Vicente Alvarez; Sur, Angel Merayo; Este, presa de riego, y Oeste, Carmen Merayo. Valorado en tres mil pesetas.

3.-Pradera de regadio en «La Planta», de cuatro áreas y media. Linda: Norte, Domingo Vidal; Sur, Pilar Nistal; Este, José Ovalle, y Oeste, Carmen Merayo. Valorada en cuatro mil

4.-Prado de regadio en «Sueldas», de 4 áreas 40 ca. Linda: Norte, río Sil; Sur, camino; Este, Joaquin Merayo, y Oeste, José Carrera. Valorado en cua-

tro mil pesetas.

5.-Prado regadio en «Las Cuadrillas», de un área y 50 ca. Linda: Norte, Desahogo de Las Cuadrillas; Sur, Dionisio Merayo; Este, Pedro Rodriguez, y Oeste, Daniel Merayo, Valarado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

6.-Tierra de secano en «La Sala», de un área y 50 ca. Linda: Norte, Manuel Regueras; Este, el mismo; Sur y Oeste, se desconoce. Valorada en mil

Merayo, de 56 ca. Linda: Norte, Daniel Calleja; Sur, Jerónimo Calleja; Este, José Gómez, y Oeste, José Fernández. Valorada en cuatrocientas pesetas.

8.-Tierra de secano en "La Prieta", de 3 áreas, 50 ca. Linda: Norte, Tomás Asenjo; Este, el mismo; Sur, monte, y Oeste, Enrique Merayo. Valorada en mil trescientas pesetas.

9.—Viña en "El Torrollón", de 6 áreas 50 ca. Linda: Norte, David Merayo; Sur, Luis Merayo; Este, Enrique Merayo, y Oeste, se ignora. Valorada en cuatro mil pesetas.

10.—Tierra de secano en "La Sala", de 4 áreas 50 ca. Linda: Norte, Luis Merayo; Sur, Pedro Merayo; Este, Luciano Merayo, y Oeste, se ignora. Valorada en tres mil pesetas.

11:-Tierra de secano en "Las Californias", de 14 áreas. Linda: Norte, David Merayo; Sur, Juan Merayo; Este, Luis Merayo, y Oeste, José Ló-pez. Valorada en catorce mil pesetas. 12.—Tierra de secano en "El Ca-

rrascal", de 18 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, ferrocarril; Este, Petra Rodríguez, y Oestte, Enrique Merayo. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

13.-Tierra de secano en "El Carrascal", de 24 áreas. Linda: Norte, Cemba Alta; Sur, camino; Este, Petra Rodríguez, y Oeste, José Macías. Valorada en seis mil pesetas.

14.—Tierra de secano en "La Posada", arrastrada por el río Sil, de 23 áreas. Linda: Norte, Domingo Prieto; Sur, río Sil; Este, Luis Merayo, y Oeste, David Merayo. Valorada en diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

15.-Tierra de secano en "Las Parras", arrastrada por el río Sil, de 28 áreas. Linda: Norte, río Sil; Sur, presa de La Mediana; Este, Petra Rodríguez, y Oeste, Enrique Merayo. Valorada en diez mil quinientas pe-

16.-Tierra de secano en "El Fabero", de 8 áreas. Linda: Norte, Juan Merayo; Sur, herederos de Benito Merayo; Este y Oeste, se desconoce. Valorada en doce mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el anteriormente indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la su-basta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anterio-res y preferentes al crédito del actor, 7.—Tierra de hortalizas en «Huertas si las hubiere, quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta v tres.-Nicanor Fernández Puga El Secretario (ilegible).

Núm. 1891. - 902,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente. Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 181 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a once de setiembre de mil novecientos setenta y tres. Visto por el señor Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Luis Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado don Angel Carvajal Díaz, y de la otra y como demandada la Entidad Mercantil "Las Pirámides, S. L.", domiciliada en Egipto-Boiro, en La Coruña, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Luis Alvarez Alvarez contra la Entidad Mercantil "Las Pirámides, S. L.", debo de condenar y condeno a la demandada al pago de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas, si bien no se harán efectivas por haber sido satisfechas durante la tramitación del juicio, imponiendo a dicha demandada el pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía, expido el presente en León a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.-Mariano Velasco.

Núm. 1889.—275,00 ptas. 5138

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 210 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la ciudad de León a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y tres. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno

de la misma D. Fernando Berrueta Carraffa el presente proceso de cognición seguido entre partes de la una como demandante "Henry Colomer, S. A.", representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. José María Suárez González, y como demandados don Francisco Marcos Sánchez, mayor de edad, casado, transportista y su esposa doña Alicia Pérez García, mayor de edad, peluquera y vecinos de Toro (Zamora), en reclamación de veinticuatro mil novecientas cuarenta y ocho pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Henry Colomer contra don Francisco Marcos Sánchez v su esposa doña Alicia Pérez García, debo condenar y condeno a los de-mandados a que tan pronto esta sentencia sea firme, paguen a la actora la suma de veinticuatro mil novecientas cuarenta y ocho pesetas, con expresa imposición de costas.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispostiva en el Boletin Oficial de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. - Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en León a diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y tres. - Mariano Velasco.

5096

Núm. 1850.-297,00 ptas

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juéz Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia.-En León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad por sustitución, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 138 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Manuel García Castro, mayor de edad, casado, Auxiliar Administrativo y vecino de Coria del Río, sobre reclamación de diecinueve mil setecientas sesenta y cinco pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Sociedad Industrias Almacenes Pablos, S. A., contra D. Manuel García Castro, en recla-

mación de diecinueve mil setecientas sesenta y cinco pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole al mismo las costas del presente proce-dimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la Sociedad actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pro-nuncio, mando y firmo. — Fernando Berrueta.-Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Manuel García Castro y su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a quince de septiembre de mil novecientos seten-

ta y tres.-Siro Fernández.

5097 Núm. 1851.-341,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario, en funciones, del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 45 bis seguidos en este Comarcal, entre las partes que se dirá, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

"Sentencia.-En Valencia de Don Juan a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. don José González. Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de la enti-dad mercantil Industrias Vega, S. A., fabricante de Piensos Biona, bajo la dirección del Letrado don Emeterio Morán Alvarez, contra don Teófilo Blanco Merino v su esposa doña Eulalia Blanco, mayores de edad, labradores y vecinos de Gordoncillo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, reclamándoles

19.653,37 pesetas, y... Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de "Industrias Vega, S. A.", fabricante de Piensos Biona, bajo la dirección del Letrado don Emeterio Morán, contra don Teófilo Blanco Merino y su esposa doña Eulalia Blanco y, en cuanto a ésta se refiere a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, declarados rebeldes, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que paguen a la empre-

ciento dieciocho pesetas, más sus intereses legales computados desde el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, y los mismos intereses de diez mil quinientas treinta y cinco pesetas, desde la indicada fecha hasta el día doce de abril pasado, siendo a cargo de dicho demandado el pago de las costas procesales causadas; habiendo de cumplirse por su rebeldía, lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado. Ilegible y sellado con el del Juzgado.'

Y para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Valencia de Don Juan a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.-Vicente Martínez Mateos.

5244 Núm. 1897.-385,00 ptas.

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse el encartado que a continuación se expresa, en el plazo que se le fija y ante el Juzgado o Tribunal que señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado con arreglo a los arts. correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Yusta Benito, Gil, de 25 años, soltero, electricista, hijo de Eloy y Justa, natural de Quemada y domiciliado últimamente en León, carretera de Zamora, n.º 1 y hoy en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias n.º 9/1973 por los delitos de conducción ilegal y sustitución de placa de matrícula, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino en el término de diez días.

Dado en Vitigudino a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta v tres.-El Secretario (ilegible).

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas número 352-73, seguidas en este Juzgado por hurto, por la presente se cita a las denunciadas María del Carmen Morales Rubiano nacida el día veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho en El Tiemblo (Avila), hija de Jacinto y Matilde, casada, sus labores, que tuvo su último domicilio en Camino del Hospital, número 3, bajo, de esta ciudad, y su hija Carmen García Morales, nasa actora la cantidad de nueve mil cida el día diez de marzo de mil nohija de Froilán y de María del Carmen, soltera, estudiante, con el mismo domicilio que la anterior, para ante este Juzgado y para el día quince de noviembre a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a dichas denunciadas y para su inserción en el Boletin OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. - El Secretario (ile-

De orden de S. S.a, y por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy dictada en autos de juicio de faltas núm. 176/73, por daños en circulación, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de La Vecilla (León), y para el próximo día 14 de noviembre a sus doce horas, al perjudicado José Luis Fernández Menéndez, vecino de Francia, a fin de asistir como perjudicado a la celebración del juicio antes indicado, advirtiéndole que deberá venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que sirva de citación y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y tres. - El Secretario, Pedro Juan Benavides.

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad D. José González Palacios y por tenerlo así acordado en los autos de juicio de faltas n.º 84/73, seguido por daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos Fiat-124, matrícula 24-76-ER, conducido por Isidro Martínez Benavides y el turismo matrícula V-271.363, conducido por Manuel Fernández García, se cita al primero de los indicados, en la actualidad en el extranjero, para que el próximo día 25 de octubre a sus trece horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio antes mencionado, advirtiéndole que deberá venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en Valencia de Don Juan a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.-El Se-5102

cretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por S. S.ª en autos incidentales de pobreza que en este Juzgado se tramitan con el n.º 110/73, a instancia de don Miguel Lago Bouza, mayor de edad,

vecientos cincuenta y cuatro, en León, soltero, sin profesión especial y vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, contra don Salvador Lago Bouza, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Villafranca del Bierzo, don Primitivo Lago Cuadrado, mayor de edad, casado, jubilado, cuya última residencia conocida la ha tenido en San Sebastián, ignorándose domicilio, y contra el señor Abogado del Estado, por medio de la presente se emplaza al demandado don Primitivo Lago Cuadrado, de las circunstancias expresadas, para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará el procedimiento únicamente con el Sr. Abogado del Estado.

Dada en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.137/73, instados por José María Ibán Pérez, contra Metalgráficas Leonesas, en reclamación por salarios, ha dictado sentencia «In Voce» cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José María Ibán Pérez, contra la empresa Metalgráficas Leonesas, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de diez mil cuarenta y cuatro pesetas.

Notifiquese esta resolución a las partes contra la que no cabe recurso

alguno.

para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Metalgráficas Leonesas, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.-Luis Fernando Roa Rico.-G. F. Valladares.-Rubricados. Y-5073

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA "LA PANERA"

Villarrodrigo de Ordás

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria a celebrar en el local de costumbre en Villarrodrigo de Ordás, el día siete de octubre a las quince horas y media en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente orden del

1.º-Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior. 2.º-Revisión contable del año 1972

3.º-Consignación presupuest a ria para atender los gastos de la administración de la Comunidad.

4.º-Nombramiento del Presidente

de la Comunidad.

5.º-Aprobación del presupuesto del año 1972.

6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efec-

tos consiguientes:

Villarrodrigo de Ordás, 22 de septiembre de 1973.—El Presidente, Froilán Suárez.

Núm. 1898.—154,00 ptas.

Grupo Sindical de Colonización número 11.195 de La Antigua Junta de Riegos del Canal San Pedro Cazanuecos

ANUNCIO

Confeccionado por la Junta Rectora y de Aguas, el presupuesto, padrón y lista cobratoria de los gastos correspondientes al citado presupuesto de los años 1972 y 1973, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento de La Antigua por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen justas, por cuantos interesados lo deseen, las cuales serán por escrito y debidamente reintegradas.

La Antigua, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente (ilegible).

Núm. 1894.—110,00 ptas.

Caja Rural Provincial LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 10.1450/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá

duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5137

Núm 1895. - 66,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 5.546/8 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5023

Núm. 1839.-55,00 ptas.

LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1973